

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., ocho de agosto de dos mil veintidós

Rad. 2007-00260

Se pone de presente que hasta el momento se han allegado dos posturas para participar en la diligencia de remate prevista para el próximo 10 de agosto de 2022, entre ellas se encuentra propuesta por la parte ejecutante, visible en el archivo 063 del expediente.

Frente a la postura allegada por la parte demandante, se debe indicar que la misma no cumple con los requisitos contenidos en la Circular PCSJC21-26 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, particularmente la falencia que encuentra el despacho es que dicha propuesta no está protegida con la respectiva contraseña que le asigne el postulante, requisito que se encuentra inventariado en uno de los ordinales del numeral 4.5 de la citada circular.

Por lo anterior, se le pone de presente a la parte demandante que la propuesta allegada no será tomada en cuenta y solo se dará trámite a la que cumpla con los requisitos que exige la circular aludida los cuales se mencionaron en el auto que fijó fecha y hora de remate.

A fin de que la parte demandante tenga conocimiento como proteger la oferta para el remate virtual, se le pone de presente que en la pagina web de la rama judicial en el micrositio del juzgado, se encuentra un video que explica la forma de hacerlo, al cual puede acceder a través de este link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-armenia/102>

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1b63276a2871b6bb4f9a5521e02e646fd4b0c44fa4dd035cdc5b4f2bfe52851**

Documento generado en 08/08/2022 09:31:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>